

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 21 DE OCTUBRE DE 2026

SEÑOR(ES) INELAR S.R.L.
SARMIENTO 4075
C.P.: 1197 - CAPITAL FEDERAL

T.E.: 45463339

ORDEN DE COMPRA N° 541/2026
EXPEDIENTE N° 1.313.548/2025
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 382/2026
DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2026
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 3.512/2026
DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2026
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA NACIONAL DE APEL. EN LO CONTENCIOSO ADMINIST. FED.
CON DOMICILIO EN: TALCAHUANO 550 PB. OFIC. 2088 (1014) CAPITAL FEDERAL
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Contratar la ampliación del sistema de detección y aviso contra incendio con provisión de elementos, instalado en el edificio sito en Paraguay N° 923, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, a partir del 1° de Noviembre de 2026 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior, y por el plazo de veinte (20) días hábiles. =====	19.742.788,00	19.742.788,00
		Costo total: \$ 19.742.788,00		
2	2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en período de garantía del sistema de detección y aviso contra incendio instalado en el edificio sito en Paraguay N° 923, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, a partir de la recepción definitiva del Renglón N° 1 y por un período de once (11) meses. =====	51.909,00	103.818,00
		Del primer al segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 51.909,00		
A	1	IDEM REGLON 2) El tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 51.909,00	51.909,00	51.909,00
3	3	IDEM REGLON 2) Del cuarto al sexto mes de contrato. Costo mensual: \$ 52.688,00	52.688,00	158.064,00
4	3	IDEM REGLON 2) Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 53.479,00	53.479,00	160.437,00
5	2	IDEM REGLON 2) Del decimo al decimo primer mes de contrato. Costo mensual: \$ 54.282,00	54.282,00	108.564,00
6	2	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo,	207.636,00	415.272,00
		TRANSPORTE A FS 2		20.740.852,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		20.740.852,00
6		para el resto de la instalación existente del sistema de de- tección y aviso contra incendio, instalada en el edificio sito en Paraguay N° 923, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, a partir del 1° de Noviembre de 2026 y por el tér- mino de doce (12) meses. =====		
		Del primer al segundo mes del contrato. Costo total: \$ 207.636,00		
A	1	IDEM REGLON 6) El tercer mes del contrato. Costo total: \$ 207.636,00	207.636,00	207.636,00
7	3	IDEM REGLON 6) Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 210.751,00	210.751,00	632.253,00
8	3	IDEM REGLON 6) Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 213.913,00	213.913,00	641.739,00
9	3	IDEM REGLON 6) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 217.122,00	217.122,00	651.366,00
10	2	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de la totalidad del sistema de detección y aviso contra in- cendio, instalado en el edificio sito en Tucumán N° 1381, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, a partir de 1° de Noviembre de 2026 y por un período de doce (12) meses. =====	185.727,00	371.454,00
		Del primer al segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 185.727,00		
A	1	IDEM REGLON 10) El tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 185.727,00	185.727,00	185.727,00
11	3	IDEM REGLON 10) Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 188.513,00	188.513,00	565.539,00
12	3	IDEM REGLON 10) Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 191.341,00	191.341,00	574.023,00
13	3	IDEM REGLON 10) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 194.212,00	194.212,00	582.636,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		25.153.225,00
		SON: PESOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO		NETO

N

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>ORGANISMO SOLICITANTE: =====</p> <p>INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CON- TENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL, SITO EN PARAGUAY N° 923, C.A.B.A. TEL: 4320-4695/4690 EMAIL: cncontadmfed.intendencia@pjn.gov.ar</p> <p>IMPORTANTE: =====</p> <p>EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES- TAD DE INTEPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DE- TERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES).</p> <p>SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====</p> <p>ESTARA A CARGO DEL SR. HECTOR GARCIA TEL: 4320-4695/4690 DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS E-MAIL: cncontadmfed.intendencia@pn.gov.ar</p> <p>LUGAR DE TRABAJO: =====</p> <p>INDICADO.</p> <p>GARANTIA DE LA PRESTACION: =====</p> <p>LOS TRABAJOS DE PROVISION, INSTALACION, CONEXION Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE DETECCION Y AVISO DE INCENCIO TENDRAN UN PLAZO DE ONCE (11) MESES A PARTIR DE LA RECEPCION DEFINI- TIVA DE LOS MISMOS.</p> <p>NOTA: =====</p> <p>SE DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN EN LA PLANILLA DE COTIZACION CADA REGLON SE CORRESPONDE CON UN TRIMESTRE, EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBIO APERTURARSE BAJO OTRO FORMATO DEBIDO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INDICAR PARA SERVICIOS DISTINTOS INICIOS EN CADA REGLON.</p> <p>SIN PERJUICIO DE ELLO, CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDI- CIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION.</p> <p>IMPORTANTE: =====</p> <p>EL INICIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORREC- TIVO EN PERIODO DE GARANTIA CONSIGNADO EN EL REGLON N° 2, SERA A PARTIR DE LA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS CONSIGNADOS EN EL REGLON N° 1.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE- BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. ME- DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE- SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA</p>		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$									
			UNITARIO	TOTAL								
		<p>SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.-</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:</p> <table><tr><td>05010000 010002 3 3 300000 11.3</td><td>20.633.332,00</td></tr><tr><td colspan="2">DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.</td></tr><tr><td>05010000 010002 3 3 300000 11.3</td><td>4.519.893,00</td></tr><tr><td colspan="2">DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2027.</td></tr></table>	05010000 010002 3 3 300000 11.3	20.633.332,00	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.		05010000 010002 3 3 300000 11.3	4.519.893,00	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2027.			
05010000 010002 3 3 300000 11.3	20.633.332,00											
DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.												
05010000 010002 3 3 300000 11.3	4.519.893,00											
DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2027.												



MELINA M. LAGANA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

P/A MARCO SOL CASTRO

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO